

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

INVITACIÓN PÚBLICA VADM No.049 de 2026

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 064 de 2008 y en atención a las previsiones de la Ley 996 de 2005, se procedió a convocar e invitar públicamente a los interesados a presentar ofertas dentro del presente proceso de contratación directa, el cual se adelanta bajo los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva.

En este sentido, la Universidad realizó la INVITACIÓN PÚBLICA VADM No. 049 del 15 de mayo de 2026, con el propósito de recibir ofertas dentro del proceso de contratación cuyo objeto es:

“MANTENIMIENTO A SISTEMA DE BOMBAS DE LA RED CONTRA INCENDIOS UBICADA EN SEIS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.”

La Invitación fue publicada en la página web de la Universidad del Cauca, específicamente en el apartado de contratación y Ley de Garantías, el día 15 de mayo de 2026.

En la fecha prevista para el cierre de la invitación, fijada para el 21 de mayo de 2026 a las 08:21 a. m., se recibió una única oferta, presentada por: SERGIO MAURICIO BASTIDAS SALAMANCA identificado con cedula de ciudadanía N° 76.327.155 de Popayán - Cauca.

Una vez adelantada la evaluación correspondiente, y en cumplimiento de lo establecido en la INVITACIÓN PÚBLICA VADM No. 049 del 15 de mayo de 2026, se establece lo siguiente:

REQUISITO	PROPONENTE
	SERGIO MAURICIO BASTIDAS SALAMANCA
JURÍDICO	HÁBIL
TÉCNICO	HÁBIL

De conformidad con lo establecido en el Capítulo III – Revisión de las Propuestas y Calificación, numeral 3.1 de la INVITACIÓN PÚBLICA VADM No. 049 del 15 de mayo de 2026, y una vez surtida la evaluación jurídica y técnica, se deja constancia de que al presente proceso de selección se presentó un único proponente, el cual, tras la verificación correspondiente, cumple con la totalidad de los requisitos exigidos, siendo declarado hábil.

En consecuencia, al existir un solo proponente presentado y habilitado, la Universidad del Cauca procede a establecerlo como único integrante del orden de elegibilidad.



**Vicerrectoría
Administrativa**

Lo anterior, en aplicación de la citada disposición, la cual establece que, en caso de subsistir un único proponente hábil, la entidad podrá suscribir el contrato, siempre que este cumpla con los requisitos exigidos y que su propuesta resulte favorable conforme a los criterios legales de selección objetiva y pertinencia institucional.

En constancia de lo anterior, se firma en Popayán a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2026.

Universitariamente,

Original firmado

JORGE ADRIAN MUÑOZ VELASCO

Vicerrector Administrativo

*Proyectó y revisó: Catalina García Guzmán - Abogada contratista, Vicerrectoría Administrativa.
Componente técnico: Ivan Alberto Ruiz – Profesional Universitario.*